

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2020

El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, convoca a participar a los jóvenes Tlaxcaltecas de 14 a 30 años, con residencia en el estado de Tlaxcala, que estimen ser merecedores de recibir el premio, dicha participación podrá ser individual o en grupo conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

El premio será entregado a jóvenes Tlaxcaltecas que por su conducta o dedicación al estudio o trabajo causen entusiasmo y admiración entre otros jóvenes de la misma edad y quienes puedan considerarse un ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal en la juventud. La participación podrá ser de forma individual o en grupo.

SEGUNDA.- DISTINCIONES.

El premio se otorgará en las siguientes distinciones:

1. Logro académico.
2. Expresiones artísticas y artes populares.
3. Compromiso social.
4. Ingenio emprendedor.
5. Discapacidad e integración.
6. Aportación a la cultura política y democracia.
7. Ciencia y tecnología.

Los aspectos que se tomarán en consideración para seleccionar a los galardonados en cada una de las distinciones son:

1. Logro académico.- Trayectoria académica ejemplar, considerando lo siguiente: Publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponencias, distinciones recibidas, concursos académicos, así como estudios curriculares y labores docentes.

2. Expresiones artísticas y artes populares.- Se considerará los siguientes rubros:

Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación.

Artes populares, serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad estatal y nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

3. Compromiso social.- Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables, colaboración en situaciones de desastre o emergencias, proyectos para mejorar la salud y la alimentación en las comunidades. Quedan incluidas las actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de sus residuos, acciones que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes, acciones que impulsen actividades de promoción y defensa de derechos de grupos vulnerables específicos: Indígenas, discapacitados, migrantes, VIH/SIDA y diversidad sexual.

4. Ingenio emprendedor.- Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; proyectos productivos; fortalecimiento de la planta productiva con impacto económico y social de la comunidad. Desarrollo y promoción de una cultura emprendedora.

5. Discapacidad e integración.- Jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud (resiliencia), perseverancia y actividades individuales o de manera organizada, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad, en diversos rubros de nuestra cotidianidad, (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

6. Aportación a la cultura política y democracia.- Jóvenes con trayectoria destacada que impulsen una cultura política, basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas para el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos; estas acciones también se pueden llevar a cabo por medio de foros, talleres, investigaciones, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas, elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en periódicos, revistas; que por su impacto modifiquen entornos, prácticas ciudadanas y que impulsen la democracia. No podrán participar en esta distinción las y los jóvenes que desempeñen un cargo público.

7. Ciencia y tecnología.- Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

TERCERA.- REQUISITOS Y REGISTRO.

El registro de candidaturas individuales deberá ser llenado en línea a través del siguiente vínculo: <https://forms.gle/WA6XQoc9RTbmjQT29>

Para el caso de las participaciones en grupo el registro deberá ser llenado en línea a través del siguiente vínculo: <https://forms.gle/EgtwPUmjAQTcPnA26>

Para ser candidato o candidata al premio se deberán cumplir los siguientes requisitos:

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL:

- Ser Tlaxcalteca por nacimiento o en su caso haber radicado en Tlaxcala los 5 últimos años anteriores al 2020.
- Tener entre 14 y 30 años de edad.
- Haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- Llenar la Cédula de registro en línea.
- Integrar un expediente con los siguientes:

-La siguiente documentación deberá ser integrada en una carpeta drive (Google Drive, OneDrive, Dropbox etc.) previo al registro en línea, ya que el link de dicha carpeta deberá ser compartido en el apartado "expediente-documentación y testimonios complementarios del registro", la carpeta deberá estar identificada con su distinción guion bajo y su nombre.

- Currículum vitae el cual deberá ser elaborado conforme a la guía para la elaboración del currículum, formato disponible en: https://drive.google.com/file/d/1jfsL2w8sP5nn3S4TEvyVA2FIWxSDXo_/view?usp=sharing

- Constancias, pruebas documentales relativas al currículum, así como testimonios (material audiovisual, bibliográfico, hemerográfico, gráficos, fotografías, videos, reconocimientos, entre otros, etc.) y aquellas evidencias que estimen pertinente para acreditar los merecimientos del aspirante.

- Video con duración máxima de 3 minutos, en el que el candidato individual exprese su nombre, distinción en la que participa y los motivos o razones por los que se considera merecedor de recibir el premio.

- Copia de acta de nacimiento.

- Copia de CURP.

- Copia de credencial para votar o identificación oficial con fotografía por ambos lados.

- Copia de comprobante de domicilio.

PARTICIPACIÓN EN GRUPO:

En este caso podrán participar grupos de jóvenes legalmente constituidos en una persona moral o en su defecto jóvenes asociados en grupos no constituidos legalmente, en ambos casos los requisitos son:

- Todos los socios o integrantes del grupo deberán ser tlaxcaltecas por nacimiento o en su caso haber radicado los 5 últimos años anteriores al 2020.
- La edad de todos los integrantes del grupo deberá estar comprendida entre los 14 a 30 años.
- El grupo debe haber destacado en alguna de las distinciones mencionadas.
- Llenar la Cédula de registro en línea.
- Integrar un expediente con los siguientes:

- La siguiente documentación deberá ser integrada en una carpeta drive (Google Drive, OneDrive, Dropbox etc.) previo al registro en línea, ya que el link de dicha carpeta deberá ser compartido en el apartado "expediente-documentación y testimonios complementarios del registro", la carpeta deberá estar identificada con su distinción guion bajo y el nombre del grupo.

- Historial o semblanza curricular del grupo.- Trayectoria destacada del grupo, que acredite los trabajos realizados por la persona moral o grupo social, en beneficio de la juventud y la sociedad Tlaxcalteca, elaborado conforme a la guía para la elaboración de historial de grupo, formato disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19k5Wh0KCCdSMSKGAudt5PTkpvug5NVO4/view?usp=sharing>

- Constancias, pruebas documentales que den sustento al historial del grupo, así como testimonios (material audiovisual, bibliográfico, hemerográfico, gráficos, fotografías, videos, reconocimientos, entre otros, etc.) y aquellas evidencias que estimen pertinente para acreditar la trayectoria del grupo o persona moral.

- Relación de los integrantes del grupo, con edades y municipio en que radican.

- Acta constitutiva (grupos legalmente constituidos) o acta de asamblea de conformación del grupo (en el caso de grupos no constituidos legalmente).

- Copias de las actas de nacimiento, credencial para votar ó identificación oficial con fotografía y comprobantes de domicilio de todos los integrantes del grupo.

- Video de máximo de 3 minutos en el que se exprese el nombre del grupo, la distinción en que participa y los motivos o razones por los que el grupo se considera merecedor de recibir el premio.

CUARTA.- JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador se integrará por personas de notorio prestigio en las distinciones respectivas, de los sectores público, académico, privado y social, el resultado que emitan en su dictamen será inapelable.

El Jurado calificador podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las distinciones, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar en su dictamen los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

QUINTA.- PREMIACIÓN.

La premiación consistirá en reconocimiento, presea y estímulo económico de \$20,000.00

El premio se otorgará a una sola persona por cada distinción o un solo grupo, en el caso de la participación grupal lo recibirá su representante.

SEXTA.- LUGAR Y FECHA.

El lugar y fecha de entrega del premio lo determinará del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, dicha información se hará saber a los participantes una vez que sea confirmada.

SÉPTIMA.- RESTRICCIONES.

No podrán participar quienes hayan recibido con anterioridad el "Premio Estatal de la Juventud", en cualquiera de sus distinciones ya sea de forma individual o grupo.

OCTAVA.- INFORMES.

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente y hasta el 31 de Julio del 2020, a las 23:59 hrs. Sólo serán consideradas las candidaturas de aspirantes cuya documentación sea cargada en línea a más tardar en la fecha y hora antes indicada, es el momento en que será cerrado el registro de candidaturas.

Mayores informes en las oficinas del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, cito en Calle Heroico Colegio Militar número 5, Colonia Adolfo López Mateos, de la ciudad de Tlaxcala, Tlax. (Interior del parque de la juventud) Teléfonos: (01246) 46-2-72-42, 46-2-41-82, 46-2-10-75, Ext. 102.

La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases, los rubros no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

"Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".